

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Negociado de Urbanización

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión del día 23 de junio del presente año, acordó declarar zona en estado de reparcelación obligatoria los terrenos situados en el paseo de Leñeros, número 6, que se delimita en el plano anexo al expediente, expedido por la Inspección de Urbanismo, lo que se pone en general conocimiento a los efectos de notificación del artículo 80, núm. 3, de la ley de Procedimiento Administrativo.

El expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Reparcelaciones, podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Urbanización (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de junio de 1969. — El Secretario general y del Consejo, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—79.212)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "DETALLISTAS DE PESCADOS", PARA MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito por la Comisión Deliberadora del Grupo de "Detallistas de Pescados", para Madrid y su provincia, y

Resultando que dicho texto fué remitido a este Organismo por la Delegación Provincial de Sindicatos, para su aprobación, juntamente con el informe preceptivo a que se refiere el apartado segundo del artículo 23 del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, donde se detallan los niveles salariales al iniciarse el Convenio y la propuesta de la Comisión Deliberadora consignando el porcentaje de incrementos, que no supera el 5,9 por 100;

Resultando que el Convenio contiene la declaración expresa, realizada por las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberadora, de que sus pactos no producirán repercusión en los precios;

Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 y siguientes del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios de aplicación, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10/60, de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Detallistas de Pescados", para Madrid y su provincia.

2.º Comunicar a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, la presente Resolución, a las que se hará constar que por tratarse de Resolución aprobatoria no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Delegado provincial de Trabajo, Luis González Delgado.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO SINDICAL DE "DETALLISTAS DE PESCADOS" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Ambito territorial.

Primera. Los acuerdos del presente Convenio serán de aplicación a todo el personal de las empresas de detallistas de pescados de Madrid y su provincia.

Ambito temporal.

Segunda. La vigencia del presente Convenio será de dos años, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con efectos retroactivos desde el día 1 de mayo del presente año. Este plazo se prorrogará por años sucesivos, de no procederse a la revisión del texto aprobado, para lo cual ha de formularse la correspondiente de-

nuncia con una antelación de tres meses a la terminación de su vigencia o prórroga.

Retribuciones del Convenio.

Tercera. Se consolida la gratificación fija mensual de 750 pesetas para los Dependientes y Ayudantes de los establecimientos mencionados, y de 300 pesetas para los Aprendices, sobre los salarios actuales, y que en la práctica se viene abonando por las empresas, que paulatinamente han ido incrementando la gratificación fija mensual establecida en el anterior Convenio.

Cuarta. Los productores percibirán en Navidad y 18 de Julio, así como también por Beneficios, una gratificación equivalente al importe de una mensualidad completa de sueldo base reglamentario, incrementado en el 5,90 por 100, por cada uno de los conceptos citados, y aumentadas dichas pagas por años de servicio. La paga por Beneficios se percibirá en el primer trimestre del año siguiente.

Quinta. Las mejoras económicas que se hacen constar, no serán tenidas en cuenta para el cálculo del Plus Familiar ni estarán sujetas a cotización para Seguros Sociales ni para Mutualismo Laboral.

Sexta. Las cantidades a percibir por antigüedad quedan sujetas a lo que determina la vigente Reglamentación Nacional en el Comercio.

Jornada.

Séptima. En los sábados y vísperas de días festivos, la jornada de tarde en los establecimientos mencionados será de tres horas, con lo cual en los indicados días la jornada total llegará a sumar nueve horas, y por su exceso de una hora sobre la jornada ordinaria se establece la compensación económica a que se hace referencia en la cláusula tercera.

Octava. Durante los meses de julio y agosto y cuando vengan dos días de fiesta juntos, previa autorización de la Delegación Provincial de Trabajo, no se trabajará en ninguno de dichos dos días, cerrándose la jornada laboral de la víspera del primero de ellos a las nueve de la noche.

Vacaciones.

Novena. Las vacaciones a disfrutar por el personal de estas empresas, queda establecido en veinticinco días para los productores con antigüedad de más de diez años y de veinte días para los productores con antigüedad de hasta diez años de servicio. Asimismo y en caso de enfermedad y fallecimiento de parientes en primer grado, los productores tendrán derecho a un permiso de tres días si la enfermedad o fallecimiento ocurren dentro de Madrid, y de cinco días si acaece fuera de Madrid.

Ropa.

Décima. Asimismo, y además de las prendas reglamentarias concedidas en la actualidad, los productores percibirán un par de botas para agua con un plazo de duración máximo de un año, o su equivalencia en metálico.

Undécima. El presente Convenio no producirá elevación alguna en los precios de los productos comprendidos en las actividades de los Detallistas de Pescados.

Duodécima. Caso de surgir diferencia en la interpretación o aplicación de los acuerdos del presente Convenio, se someterán al dictamen de una Comisión Mixta, integrada por un Presidente, el del Sindicato Provincial de la Pesca de Madrid; un Secretario, el Letrado asesor del mencionado Sindicato, y seis Vocales, que serán tres representantes de las empresas y tres representantes de los trabajadores afectados por este Convenio.

(G. C.—4.179)

Ministerio de Educación y Ciencia

Contratación y Créditos

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-suscripción, que se celebrará el día 14 de julio de 1969, a las once horas treinta minutos, en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, núm. 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican y que han sido declaradas de urgencia por Orden ministerial de 17 de junio de 1969, a los efectos del punto dos del artículo 20 del Reglamento general de Contratación.

1. Urbanización general del Núcleo de Valladares de la Universidad Literaria de Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a 75.212.418 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: 1.504.248 pesetas.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento, mediante aval bancario, constituido en la forma establecida en el Reglamento general de Contratación

y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que se encuentran en el pliego de condiciones particulares administrativas en el lugar antes mencionado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la, núm., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

A partir del día 26 de junio de 1969, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 7 de julio de 1969, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro general del Departamento, calle de Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 24 de junio de 1969. — El Subsecretario, Alberto Monreal.

(G. C.—4.183) (O.—79.189)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Impermeabilización de las terrazas de las casas propiedad de la Dirección General de Arquitectura en el paseo de Extremadura, núms. 124, 126 exterior y 126 interior", constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de diciembre de 1967 por el contratista de dichas obras "Constructora Duarín, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico número 156.121 de entrada y 347.419 de registro, por un importe de 16.313 pesetas, hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

(G. C.—4.210) (O.—79.206)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Impermeabilización de las terrazas de casas propiedad de la Dirección General de Arquitectura en el paseo de Extremadura, núms. 128 exterior, 128 interior y 130", constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de diciembre de 1967 por el contratista de dichas obras "Construcciones Duarín, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico número 156.120 de entrada y 347.418 de registro, por un importe de 7.830 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

(G. C.—4.211) (O.—79.207)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

Contratación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Prolongación del emisario del alcantarillado en Villanueva de la Cañada (Madrid)", constituida en la Caja General de Depósitos el 27 de enero de 1968 por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico número 159.118 de entrada y 349.656 de registro, por un importe de 11.463 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo.

(G. C.—4.212) (O.—79.208)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

ANUNCIO

Por la empresa "Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas" (SICE) se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de las "Obras complementarias del Trozo 1.º del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos (puerto de Navacerrada al puerto del Paular)", de las que es contratista.

Lo que se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Madrid y de Segovia, las entidades y particulares puedan acreditar ante los Ayuntamientos de La Granja de San Ildefonso y Navacerrada, términos a que ha afectado la obra, que

han presentado ante la Autoridad Judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por daños de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Los Ayuntamientos de La Granja de San Ildefonso y Navacerrada remitirán a esta 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad Judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante éste.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.213) (O.—79.209)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Victoriano Martínez Peceño, con domicilio en Alcocer (Guadalajara), ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 1.º del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Cañamares (Cuenca), con el siguiente itinerario: Madrid, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Guadalajara, Aulón, Sacedón, Salmerón, Pricgo y Cañamares.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transbra, S. A."; "Empresa Martín, S. L."; "Julían Adeva Cerezo; Bernardino Adeva Cerezo; "Transportes Adeva, S. A."; "Auto-Res, S. A."; "Autocares Samar, S. A.", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

ros de Manuel Izquierdo Toledo, María Cruz Mallo Martínez, Cesáreo Martín Rubio, Juan Bautista Vázquez Martínez y Comunidad de Herederos de Florida Villa Peña.

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—4.223) (O.—79.210)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Eulalio Minguillán Fernández, con domicilio en Almadén (Ciudad Real), calle de Cuenca, núm. 5, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 1.º del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Zarza Capilla (Badajoz), con el siguiente itinerario: Madrid, Toledo, Pueblonuevo de Bullaque, Porzuna, Piedrabuena, Cabezarados, Fontanosas, Almadén, Capilla y Zarza Capilla.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado, las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Parla y Torrejón de la Calzada, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Transbra, S. A."; "Empresa Martín, S. L."; "Julían Adeva Cerezo; Bernardino Adeva Cerezo; "Transportes Adeva, S. A."; "Auto-Res, S. A."; "Autocares Samar, S. A.", y Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Madrid, 26 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—4.224) (O.—79.211)

Delegación de Hacienda de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente anuncio quedan expuestas al público, durante quince días, las modificaciones de las características de los términos municipales de Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco, lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 24 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe provincial, Miguel Gimeno.

(G. C.—4.184)

Jefatura Provincial de Carreteras

Provincia de Madrid

EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINOS MUNICIPALES DE MADRID, GETAFE, PINTO, VALDEMORO Y CIEMPOZUELOS

Por estar incluido el proyecto "CN-IV de Madrid a Cádiz, p. k. 11,000 al 40,800. Desdoblamiento de calzada. Mejora y acondicionamiento", en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, y Decreto 902/1969, de 9 de mayo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año y con los preceptos legales citados, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en los locales de los Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro y Ciempozuelos, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su perito y notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

N.	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE MADRID							
1	Empresa Abel	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
6	Desconocido	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE							
4	Señor Marqués de Salamanca	130	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
5	Don Vicente Díaz-Bedia	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
7	Herederos de D. Mariano Ron	24	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
8	Unión Eléctrica Madrileña	87	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
9	Don Luis Serrano	170	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
10	Don Vicente Díaz-Bedia	190	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
11	Don Lorenzo Azafra	12	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
14	Don Emilio Butragueño Moreno	28	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
15	Ministerio de Agricultura	58	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
20	Ministerio de Agricultura	240	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
24	Doña Angeles Vergara	21	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
25	Don Lorenzo Cifuentes	14	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
26	Don Luis Vergara	11	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
27	Señor Marqués de Valmediano	38	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
28	Don Juan Benavente Ortega	32	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
29	Señor Marqués de Valmediano	17	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
31	Doña Carmen Benavente	32	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
32	Cojinetes de Fricción, S. A.	70	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
34	Doña Dolores Vigo Nieto	48	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
35	Doña Antonia Butragueño	20	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
36	Don Salvador Cabañas	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
43	Gasolinera Ogaresa, S. A.	50	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
44	Don Aquilino Cervera	33	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
45	Gasolinera Ogaresa, S. A.	350	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
46	Don Calixto Ríos Arroyo	19	Parcialmente	Rústica	9	julio	9
49	Don Aquilino Cervera	9	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
50	Gasolinera Ogaresa, S. A.	420	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
55	Don José Valtierra	14	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
56	Don Julián Benavente	52	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
57	Ministerio de Agricultura	26	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
64	Centro Técnico de Obras y Proyectos, S. A.	40	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
70	Don Olegario Campos	498	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
70'	Desconocido	35	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
71	Exclusivas Ramiro	90	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
73	Señor Remacha	10	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
77	Construcciones Civiles, S. A.	23	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
78	Don Juan Benavente	55	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
90	Don Ramiro Calle	142	Parcialmente	Rústica	9	julio	16
TERMINO MUNICIPAL DE PINTO							
85	"Las Arenas"	358	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
89	Don Rafael Santamaría	26	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
91	Doña Asunción Pérez	120	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
92	Hermanos Pérez Sánchez	277	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
93	Doña Pilar Creus	275	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
94	Don Santiago de Dios	120	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
95	Doña Asunción Pérez	140	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
96	Desconocido	170	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
99	Doña Teresa Bustos Figueroa	38	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
100	Doña Amalia Batre	323	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
105	Compañía Telefónica Nacional de España	19	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
111	Doña Manuela González del Aguila	11	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
112	Don Luis Muñoz	83	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
113	Don Nicolás Ignacio Fuster y D. Luis Muñoz	178	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
114	Don Manuel Peso	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
115	Don Patricio Lanzaizo	35	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
116	Ministerio del Aire	184	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
117	Restaurante "El Brillante"	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	9

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia en m²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Día	Mes	Hora
118	Estación de Servicio Pinto	26	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
123	Don Federico Castellanos	46	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
124	Pilotes Franki	33	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
125	Don Luis Muñoz	72	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
126	Don Rafael Sánchez	76	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
127	Fundición de Metales Isesa	130	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
128	Don Estanislao Pérez Batres y Soliman, S. A.	13	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
129	Bombas Brugg Española	36	Parcialmente	Rústica	10	julio	9
140	Cía. Española de Construcción Naval, S. A.	35	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
145	Don Julián Pérez Torrejón	10	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
147	Don Nicolás Pérez Torrejón	336	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
148	Hermanos Paúles	394	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
149	Don Angel Granados	30	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
151	Hermanos Pérez Sánchez	76	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
153	Doña Teresa Bustos Figueroa	209	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
154	Marcor, S. A.	190	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
155	Herederos de doña Dolores Lebrán	406	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
161	Don Toribio Galdós	2.236	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
162	Don Luis Muñoz Zapata	268	Parcialmente	Rústica	10	julio	16
163	Don Toribio Galdós	5.705	Parcialmente	Rústica	10	julio	16

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO

164	Don Conrado Hernández	418	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
165	Don Antonio Cánovas	97	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
166	Padres Paúles	1.044	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
167	Don Antonio Cánovas	25	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
168	Padres Paúles	1.260	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
169	Don Faustino Alonso Rodríguez	12	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
170	Don Antonio Cánovas del Castillo	11	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
172	Don Antonio Cánovas	16	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
173	Don Segundo Martínez	63	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
174	Don Segundo Martínez	248	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
177	Manufacturas González	114	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
178	Hermanos Díaz	152	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
179	Manufactura Torni-Metal	31	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
180	Don Agustín Suárez	107	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
181	Galima, S. A.	122	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
187	Doña Antonia Velasco Muñoz	15	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
188	Don Ricardo del Pozo	49	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
189	Doña Cecilia y doña Encarnación Alguacil Orihuela	166	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
193	Hijas de la Caridad de San Nicolás	28	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
194	Don Santiago Junquera	95	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
196	Don Manuel Alguacil	63	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
197	Herederos de Humanes	68	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
199	Don Clemencio Marcos Marino	412	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
200	Don Antonio Quintana	74	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
201	Ayuntamiento de Valdemoro	189	Parcialmente	Rústica	11	julio	9
210	Facoyesca, S. A.	76	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
212	Don Daniel Maroto	28	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
213	Manufacturas Santana, S. A.	119	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
214	Restaurante Feliciano Tato Bravo	39	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
215	Ayuntamiento de Valdemoro	10	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
217	Fibrolit, S. A.	200	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
228	Don Joaquín Alguacil Maeso	72	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
230	Don Joaquín Alguacil Maeso	30	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
232	Don Primitivo Fernández	396	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
234	Doña Paula Castro	36	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
235	Don Gabriel Carpintero	32	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
238	Don Dionisio González	481	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
239	Don Sixto Correa	70	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
240	Doña Paula Castro	111	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
241	Ayuntamiento de Valdemoro	163	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
242	Don Mariano Correa	44	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
248	Don José García	24	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
255	Don Felipe del Moral	165	Parcialmente	Rústica	11	julio	16
256	Don Luis Crespo	32	Parcialmente	Rústica	11	julio	16

TERMINO MUNICIPAL DE CIEMPOZUELOS

259	Don Julián Fernández	15	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
260	Don Luis Crespo Manzanares	38	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
264	Don Julián Fernández	15	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
265	Herederos de don Félix Bernaldo Ayuso	29	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
266	Don Fidel del Oro Pulido	168	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
267	Don Francisco San Juan	93	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
268	Desconocido	50	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
269	Desconocido	329	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
275	Don Félix López Pachón	32	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
276	Don Antonio Ballesteros Sánchez	30	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
280	Don Fidel del Oro Pulido	67	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
281	Don José de Hita	55	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
283	Don Gaspar García	253	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
284	Don Rogelio Fernández Fernández	130	Parcialmente	Rústica	14	julio	9
285	Don Julio Palacios	71	Parcialmente	Rústica	14	julio	9

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—3.984)

(L.—2.908)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 484.898 de entrada y 274.934 de registro, correspondiente al de 17 de septiembre de 1964, en valores del Estado, por 122.000 pesetas, propiedad de José Padín Martínez, para responder construcción grupo escolar 12

Secciones y 12 viviendas en Sanjenjo. (22.083/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con

arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 24 de diciembre de 1966. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—5.774)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

En la reclamación número 906/68, por el concepto de Plusvalía, seguida ante este Tribunal a instancia de "Sociedad General Edificación Urbana", se ha dictado en 25 de abril de 1969 resolución, en cuya par-

te dispositiva se dice: Este Tribunal, en sesión de hoy, y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace a medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuarto de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, significándole que contra la resolución dictada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría del Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de junio de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—6.226)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 97 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Luis Martínez Humanes, el expediente incoado a su instancia con el núm. 1.190/69, contra liquidación por el Impuesto de Lujo y aplaz., a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y proposiciones de prueba, acordando el Tribunal la denegación de la suspensión solicitada.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 4 del artículo 89 del referido Reglamento de procedimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—6.227)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, el pliego de condiciones del concurso para las obras de pavimentación de las calles del Nuevo Aranjuez y calzadas laterales de las calles del Príncipe e Infantas, de esta localidad; acordada, igualmente, y así consta en el referido pliego, la reducción de los plazos a la mitad, dada la índole de las obras, su urgencia para aprovechar la época estival, por el presente se expone, a efectos de reclamación, el citado pliego por plazo de cuatro días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 25 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.266) (O.—79.249)

VILLAMANTA

Relación de industriales que tienen solicitada la regularización de sus industrias en este término municipal, de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961:

Agustín Hernández López.—Panadería. Calle del General Mola, núm. 4.

Maximino del Prado Fernández.—Panadería.—Calle del General Mola, núm. 7.

Alejandro Domínguez Martínez.—Vaquería.—Calle de Regulares de Alhucemas, número 3.

Brígido Casillas Díaz.—Vaquería.—Calle del General Mola, núm. 5.

Clemente López Reneses.—Herrería.—Calle de Calvo Sotelo, núm. 2.

Cine Parroquial.—Proyección de películas.—Calle Defensores del Alcázar, número 3.

Lázaro Fuenlabrada Ruiz.—Ganadería ovina.—Calle Travesía de Ríos Capapé, número 12.

Angel Núñez Fernández.—Ganadería ovina.—Calle de 21 de Octubre.

Dionisio Núñez Fernández.—Ganadería ovina.—Calle del General Mola, núm. 1.

Blas Núñez Fernández.—Ganadería ovi-

na.—Calle Prolongación del General Mola, número 3.

José Antonio Alonso Fernández.—Ganadería ovina.—Calle Travesía José Antonio, núm. 5.

Justino Pereira Serrano.—Ganadería ovina.—Carretera de Navalcarnero, sin número.

Tomas Jordán del Real.—Carnicería.—Plaza de Julián García, núm. 5.

José Jordán del Real.—Carnicería.—Calle de Francisco Caballero, núm. 17.

Sociedad de baile.—Baile "La Moralidad".—Plaza de Voluntarios Caídos, número 1.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el ejercicio de estas industrias puedan presentar sus reclamaciones en estas oficinas municipales durante el plazo de diez días hábiles.

Villamanta, 11 de junio de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.196) (O.—79.204)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra "Berger, Sociedad Anónima Española", en reclamación de veintiséis millones trescientas cuarenta y nueve mil novecientas veintitrés pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, con su maquinaria y elementos industriales que en la misma se encuentran emplazados y que se describen a continuación:

Factoría-fábrica en la carretera del Penal al río Arlanzón, setenta y siete, de Burgos.

Urbana.—Finca sita en término municipal de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas ciento once y ciento doce del polígono cincuenta y tres. Mide: cinco hectáreas, cuatro áreas y treinta y dos centiáreas; y linda: al Norte, con carretera de la Prisión Central o Penal de Burgos; al Sur, con río Arlanzón y terrenos de dicha Prisión Central; al Este, de Marcelino Mazagatos, y al Oeste, parcelas números ciento trece y ciento catorce de Guillermo Mediavilla. La cruza en parte una acequia para riego. Dentro de esta finca existe una casa, y en la actualidad se está construyendo sobre parte de la finca descrita un pabellón industrial de ciento cincuenta metros de largo, compuesto de sótano y planta principal.

Sobre la descrita finca la "Compañía Mercantil Berger, S. A. E.", ha construido a sus expensas, lo siguiente:

Capítulo I.—Movimiento de tierras.

1) 3.775,120 metros cúbicos. Explanación del terreno, excavación de tierras sobrantes y rellenado con las mismas, incluido apisonado y transporte a vertedero, a distancia aproximada de 500 metros midiendo sobre perfil.

2) 1.159,200 metros cúbicos. Excavación de vaciado en planta maquinaria, incluso transporte a vertedero situado a unos 500 metros, midiendo sobre perfil incluso acodalamientos, entibaciones y agotamientos, si procede.

3) 2.298,750 metros cúbicos. Excavación en pozos y zanjas para cimentación, incluso transporte a vertedero situado a unos 500 metros midiendo sobre perfil, incluso acodalamientos, entibaciones y agotamientos, si procede.

4) 300 metros cúbicos. Excavación de tierras para saneamiento, incluso transporte a vertedero situado a unos 500 metros midiendo sobre perfil, incluso acodalamientos, si procede.

5) 9.792,991 metros cúbicos. Transporte de tierras sobrantes a vertedero.

Capítulo II.—Hormigones:

B) 1.128,520 metros cúbicos. Hormigón ciclópeo de 500 kilogramos de cemento en pozo de cimientos y muro de contención de tierras en medianería de la planta de servicio.

9) 221,715 metros cúbicos. Viga de hormigón de 350 kilogramos de cemento con hidrófugo, incluso hierro y encofrado (hidrófugo waproof).

10) 170,212 metros cúbicos. Hormigón armado en pilares, incluso hierro y encofrados de 350 kilogramos de cemento.

11) 1.321,730 metros cúbicos. Hormigón armado en zapatas, de 350 kilogramos, incluso hierro y encofrado.

12) 4.001,500 metros cuadrados. Solera de hormigón de 200 kilogramos de cemento de 20 centímetros de espesor, con hidrófugo waproof 225.

Capítulo III.—Hormigones:

13) 1.236,75 metros cuadrados. Forjado para carga de 1.200 kilogramos por metro cuadrado.

16) 2.106,38 metros cuadrados. Fábrica de ladrillo, 1 pasta (2 medios pies), en cerramientos.

19) 3.590,40 metros cuadrados. Encofrado con mortero de cemento.

26) 1.985,20 metros cuadrados. Pavimento de cemento lucido, de 5 centímetros de espesor y paso de rodillo.

27) 3.150 metros cuadrados. Cubrición de cubierta de fábrica por placas de Viroterm, capa de hormigón en canales, incluso lámina de Alufal o Uralita.

Capítulo VIII.—Carpintería metálica:

34) 744 metros cuadrados. Ventanas metálicas construidas con perfiles laminados especiales.

35) 100,25 metros cuadrados. Carpintería metálica en puertas construidas con perfiles laminados especiales.

37) 170,100 kgrs. Estructura metálica.

Capítulo IX.—Vidriería:

40) 744 metros cuadrados. Cristalina armada metálica en ventanales metálicos de fábrica.

Capítulo X.—Fontanería:

43) 328 ml. Bajantes de aguas fecales y pluviales de uralita "Drena", de 10 cms., grapas, etc., colocadas.

44) 423 ml. Canales de cinz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio doscientos dieciséis del tomo mil trescientos treinta y uno del archivo, libro trescientos cuarenta y ocho del Ayuntamiento de Burgos y treinta y siete de la Sección primera, finca dos mil seiscientos siete, inscripción primera.

Transformador: Instalado en la parte frontal de la factoría, marca "Diestre", número 3.357, de 630 caveas, de 44.000 voltios de entrada y 380 voltios de salida. Instalado por "Enersa", de Bilbao.

Prensa húmeda: Instalada en la nave industrial, marca "Munarriz", de Tudela, de 250 toneladas, a 250 kilogramos por centímetro cuadrado, sobre la superficie de los cilindros, con dos cilindros de doble efecto. Motor de 10 HP, AEG, tipo AM-132-m-4, número 388195.

Prensa de laboratorio: Situada en el despacho del laboratorio, provisionalmente, en Miranda, doce, marca "Munarriz", Tudela, características: pistón, 72 milímetros de diámetro; platos de 30 centímetros de diámetro; peso de la misma, 175 kilogramos, para trabajos de cuatro kilogramos centímetro cuadrado. Uso para el acabado de hojas experimentales.

Dos refinados: Modelo "II", cónico, con rotor y estator de acero inoxidable, molido, con ranuras de fundición en bloque; completo, con sus llaves de entrada y salida, de pasta, y mangón de acoplamiento al motor.

Completados con reguladores automáticos, para regulación de refinado y mantener constante la intensidad. Marca de la Casa "Talleres Emúa", de Tolosa, lleva sus placas de hierro fundición para su situación.

Guillotina: Marca "Aldea", tipo AOH. 136. Compuesta de dos mesas laterales de hierro, portalistones de acero y doce plásticos; de engrase centralizado; mesa neumática sin compresor ni motor, programa doble y escudador.

Dieciocho motores, marcas "Cenemesa".

Siete motores de las siguientes características: Tipo UM-132-S-4; voltios 220/380; Amp. 20,2/11,7; KW. 5,5; revoluciones por minuto 1.400; CV 7,5. Sus números: 163034-35-36-37-38-49-40.

Dos motores de las siguientes características: Tipo UM-112-M-4; Volt. 220/380; amperios 12,5/7,22; KW. 3,7; revoluciones por minuto 1.430; CV. 5,5. Sus números: 163046 y 47. Tres motores de las siguientes características: Tipo UM-160-M-6; Vol. 220/380; Amp. 29,4/17; revoluciones por minuto 950; CV 10; kilowatios 7,5. Sus números: 163041-42 y 43.

Dos motores de las características: Tipo WA-250-M-4; Vol. 380; Amp. 82; CV 60; r. p. m. 1.425. Sus números: 163256 y 57. Un motor de características: Tipo WA-280-M-6; Vol. 380; amperios 100; CV 75; r. p. m. 975. Su número: 163253. Un motor: Tipo WA-250-M-2; Vol. 380; Amp. 95; CV 68; revoluciones por minuto 2.955. Su número: 163255. Un motor: Tipo UM-112-S-4; Vol. 220/380; Amp. 11/6; CV 3,8; kilowatios 2,8; r. p. m. 1.430. Número: 163044. Un motor: Tipo WA-280-M-6; Vol. 380; Amp. 100; r. p. m. 980; CV 75.

Número 163254. Siete bombas pasta: Bomba "Lamort Egger", número 1355. Tipo 200/125-45. Eje de acero F-5 con casquillo inoxidable. Bomba "Lamort Egger", número 1.356. Tipo 315/100-125-45, eje de acero F-5 casquillo acero inoxidable.

Bomba "Lamort Egger", 1.354. Tipo 200/125-45, eje igual a los anteriores. Bomba "Lamort Egger", número 1.353. Tipo 200/125-45, eje igual a los anteriores. "Bomba "Lamort Egger", número 1.351. Tipo 200/80-100-35, eje igual a los anteriores. Bomba "Turo". Tipo 5-125/HP, número 239, eje igual. Bomba "Lamort Egger", número 1.352. Tipo 200/125-45, eje igual. Cada una de ellas con su bancada, sus poleas, sus correas y sus motores correspondientes.

Aparatos de laboratorio: Una cizalla, marca "Omnia", 36 x 29 cm., peso 11 kilogramos.

Un micrómetro automático, marca "Lampo Graf", superficie de contacto 10 centímetros cuadrados-presión centímetros cuadrados, 50 grs., graduación del círculo mayor 0-10 mm., del menor 01 milímetros, peso 5 kgs.

Romana de reducción, marca "Lampo Graf", radio de graduación 19 cm., subdivisiones 5 grs., altura 38 cm., peso 1,5 kilogramos.

Pliómetro, marca "Lampo Graf", velocidad 125 ciclos minuto. Motor de 1/50 caballos, altura 38 cm., peso 25 kgs.

Aparato "Elmendorff", marca "Lampo Graf", longitud de desgarrar 43 mm., escala de 0-100 grs. cm., altura 34 cm. y peso 15 kgs.

Máquina de cartón y despastillador, marca "Entstipper", tipo EL, número 0-84, construido por "Hijos de F. Blanes", de Alcoy.

Hidropulper, marca "Fibrella", tipo W-1-W 1/2, construido de hierro y revestimiento de acero inoxidable, Vol. 7 metros cúbicos.

Treinta y cinco válvulas, marca "Mako", de Finlandia, tipos 20 de 2.903, diámetro 80; dos de 2.903, diámetro 200; cinco de 2.904, diámetro 150; tres de 2.904, diámetro 200; cinco de 2.905, diámetro 100. Cada una compuesta de su cuerpo y glándula y tajadera.

Caldera vapor, marca "Vea-Univex", de Suecia, tipo BHP 66 H-10, compuesta de equipo de armadura, bancada con sus ruedas; chimenea regulable, quemador de fuel-oil, tipo R-44, depósito de agua de alimentación de 150 litros, bomba de alimentación tipo SF-224-WW, cuadro con mecanismo para la automatización.

Refino Defibrador. Instalado en la plataforma de la nave. Tipo RHP; refino de discos, un peso neto de tres mil cien kilos. Material inoxidable. Potencia: Hasta doscientos setenta CV y mil revoluciones por minuto.

Pila holandesa. Instalada en el laboratorio, de fabricación nacional, de 25 litros de capacidad, construida de acuerdo con las normas "Tappi".

Secador. Instalado en la nave de la factoría, construido por la casa "Dornier", de Alemania, y para una presión máxima de 13 kg./cm². Modelo DO-4 2.500, con tamiz superior e inferior, compuesto de: campo de entrada, de 3,6 metros de lon-

gitud; cuatro campos secadores de 2,92 metros de longitud cada uno, campo de salida de 2,55 metros de longitud. Longitud total 17,8 metros. Consumo de potencia: dos ventiladores de 5,5 kilowatts y 11 KW; 6 potencia de 0,7 KW; 4,2 kilowatts, 1 potencia de 2 KW, 2 KW. Accionamiento: 1 KW. Total: 18,2 KW.

Aparatos de laboratorio. De la casa "Lhomargy", de Francia. Un Colagmetro, modelo CA.01, número 403, para la determinación del grado de encolado. Consta de recipiente de cobre cromado; soporte fijo de la probeta; termómetro horizontal; cubeta de cinc; espejo plateado; calibre y pipeta.

Eclatómetro, modelo EC. 02, número 1.329, para ensayo de brillo de los papeles. Consta de dos manómetros graduados y de un mando a mano y comprobador manométrico, modelo JM. 01.

Desintegrador, modelo DE. 01, número 207, accionado por motor eléctrico; dispositivo de levantamiento de la hélice. Recipiente móvil, en bronce cromado, con espirales interiores y un cuenta-vuel-tas.

Accesorios de formador de hojas papel. Compuesto de: diez placas de secaje, doce anillos de secaje y quinientos secantes.

Refinómetro, modelo ER. 01, número 598, para determinar grado de engrasamiento de las pastas. Consta de dos potes mezcladores de dos litros, tres cápsulas de toma de muestras, tres probetas de un litro, una tela de recambio y una varilla de vidrio.

Tres bombas submarinas, procedencia finlandesa, marca "UPPO", con motor eléctrico: Una tipo BLS, cincuenta 160-4. Una tipo BLS 80-160-4. Una tipo CLS 80-150-4. Cada una con su caja de enchufe e interruptor, tipo FOB-16 B.

Estas bombas presentan un conjunto de motor eléctrico y bomba centrífuga para trabajar bajo el nivel de agua. Las bombas están construidas de hierro fundido, el motor eléctrico está protegido dentro de un cuerpo de aluminio.

Maquinaria de taller. Existe en el taller la maquinaria, utensilios y herramientas propias y precisas de un taller mecánico y eléctrico.

A) Maquinaria existente:

1. Tres motores de la Casa "Cenemesa".

Un motor, Moqe", 135 MI/6, de 125 caballos, voltaje 380, amperaje 175, kilowatts 92, r. p. m. 970 y número A-163260.

Un motor "Moqe", 315 M/6 de 102 CV, voltaje 380, amperaje 143, KW 75, revoluciones por minuto 975 y número A-163261.

Un motor "UM" 112-S-4 CV 3,8; voltaje 220/380, amperaje 11/9, KW 2,8, revoluciones por minuto 1.430; número A-163044.

2. Torno paralelo, modelo "Ajar 250", de 2.000, entre puntos, con bancada rectificadora, duneto móvil, leneta fija, equipo de refrigeración; con un plato universal, cuatro garras con doble juego, de garras contraplato en 320 de diámetro; con un plato de 400, cuatro garras independientes y su juego de herramientas.

3.—Taladro, marca "Mugui", 28-32, con su motor acoplado. Con un juego de brocas de acero carbono desde 0,5 milímetros hasta 28 milímetros, de medio en medio y otro juego de brocas de acero rápido de 0,5 milímetros, hasta 16 milímetros. Motor de 1 HP, número 30.518.

4.—Dos mesas transportadoras. Proveedor "Hijos de Francisco Blancos", de Alcoy. Dos mesas transportadoras de cartón, con diecinueve rodillos recauchutados de ebonita de 181 milímetros de diámetro por 2.770 milímetros de ancho tabla, equipados con sus cajas esféricas y doble rodamiento en cada parte, dos juegos completos de tensor y guía y bastidores de hierro laminado.

Doce carrillos cepillado de hierro fundido de 210 x 360 milímetros y con treinta y seis pernos de anclaje.

5.—Dos agitadores, tipo "Escher Wyss", para las tinas de 20 metros cúbicos aproximadamente de capacidad, de 600 milímetros de diámetro de la rueda de álabes y cada uno con juego de poleas.

6.—Un despastillador, marca "Enstipper", sobre bancada de hierro fundido, E-1-N-0-84, mangón de acoplamiento a

motor, un extractor y cuatro pernos de anclaje. Con dos válvulas compuerta de 150 milímetros de paso, con portón de bronce, husillo y volante. Dos hidrómetros de membrana; con esfera de 100 milímetros de diámetro, uno de ellos graduación de 0-30, columna de agua y el otro de 0-15 metros. Dos conos reductores de chapa hierro, uno de ellos de 100-150 milímetros y el otro de 125-150 milímetros, todos con bridas torneadas, dieciséis tornillos de sujeción, tubo y manguito de 1/2 cada uno. Un juego completo de coronas para respuesto del despastillador. Un juego completo de llaves para tornillos "Allen", formado por ocho llaves de 17-14-10-8-6-5-4-3 milímetros.

7.—Un depurador de alta densidad, marca "Dickatoffreiniger, modelo E.W. D-1, con motor incorporado.

8.—Aparatos de laboratorio, de la Casa "Enma".

Horno "Mufla Cymen", 100 A/L, interior útil: 120 por 200 por 300 milímetros. Voltaje 220/380 V, consumo 3.000 vatios, con equipo pedométrico, tipo TPM-B-220 V, número 27474-65.

Estufa de desecación, número 6.551, interior útil, 50 por 40 por 40, voltaje 220 V, vatios 1.100.

Balanza analítica VO3, número 1.185, fuerza 220 gr., sensibilidad 0,1 mg.

Electroagitador, número 94.524, voltaje 220, vatios 50.

Formador hojas, marca "Weverk", número 22-1014-3, diámetro inferior 215 milímetros.

Placas calentadoras de 220 V, tres temperaturas, circular 200 de diámetro, 750 vatios.

Balanza de precisión, modelo AI, capacidad 500 gr., sensibilidad, 5 mg., diámetro 12 cm.

9.—Ochenta válvulas "Mako":

Válvulas de pasta.—5 válvulas 45 "Mako" 2.903 diámetro 125. 50 válvulas 60,75 "Mako" 2.904 diámetro 80. 15 válvulas 72,75 "Mako" 2.904 diámetro 100. 10 válvulas 101,25 "Mako" 2.904 diámetro 125.

Las válvulas 2.903 son de cuerpo y glándulas de hierro fundido. Tajadera de acero inoxidable 18/10/2. Husillo de acero inoxidable 18/8.

Las válvulas 2.904 son de cuerpo y glándula de bronce especial, resistentes al ácido. Tajadera de acero inoxidable 18/10/2. Husillo acero inoxidable 18/8.

Brida taladrada según DIN ND 10.

10.—Cinco reguladores "Kalle":

Un regulador de presión, marca "Kalle", tipo P5X-25, formado por las siguientes partes principales:

Un servo-motor, tipo P5X-25. Una válvula reguladora, tipo Vi, de acero inoxidable, diámetro de interior, conexión, 40 milímetros con sector palanca y contrapeso. Un soporte para el servo-cilindro. Dos poleas guía, entre servo-motor y válvula.

Un regulador de nivel, marca "Kalle", tipo Z15, formado por las siguientes partes principales:

Un servo-motor tipo Z15. Una válvula reguladora tipo VI, de acero inoxidable diámetro conexión e interior, 40 milímetros, con sector palanca y contrapeso. Un soporte para el servo-motor. Dos poleas guía entre el servo-motor y la válvula.

Tres reguladores de nivel, marca "Kalle", tipo Z15, formados por las siguientes partes principales:

Tres servo-motores tipo Z15. Tres soportes para el servo-motor. Seis poleas guía movimiento servo-motor.

B) Trabajos verificados para la instalación en la fábrica de maquinaria comprendida en otro acta notarial anterior:

Estos trabajos se contraen a los verificados después de la referida acta, para la instalación y colocación en la planta industrial de la siguiente maquinaria:

Hidrapulper, plataforma hueco hidrapulper; refino cónico grande; grúas, depurador; despastillador; secador, máquina de cartón; dos escaleras de caracol; grúa para sótano y plantas; tina; refino; tinas metálicas; grúa taller; caballete, pasamanos para grúa; depósito aguas residuales.

A) Bombas sumergibles "Weda", con motor eléctrico:

2 tipo L402—3; 2 tipo L402—4; 2 tipo L412—3; 1 tipo L614—3; 3 tipo L616—3. En total diez bombas.

Estas bombas representan un conjunto de motor eléctrico y bomba centrífuga para trabajar bajo el nivel del agua (bombas sumergibles). Tiene cada una su cable y su enchufe especial con interruptor. La bomba está hecha de hierro fundido, el motor eléctrico está protegido dentro de un cuerpo de aluminio.

Características:

Tipo L402.—3,5 CV, 2.800 r. p. m., 380 V., 50 p/s., 2.000 lit./m., 14 m., 50 centímetros, 25 cm. y 35 kgs.

Tipo L412.—3,5 CV, 2.800 r. p. m., 380 V., 50 p/s., 2.000 lit./m., 14 m., 50 centímetros y 35 kgs.

Tipo L614.—6,00 CV, 2.800 revoluciones por minuto, 380 V, 50 p/s., 1.700 lit./m., 30 m., 65 cm., 30 cm. y 40 kgs.

Tipo L616.—6,00 CV, 2.800 revoluciones por minuto, 380 V, 50 p/s., 750 litros/m., 55 m., 65 cm., 30 cm. y 40 kgs.

B) Depósito cilíndrico completamente electrosoldado, de 15.000 litros de capacidad.

C) Un depósito de 80.000 litros, metálico, de forma semicircular, incluida soldadura del mismo en su fábrica, FG/245/65.

D) Calandra de dos rodillos para cartón grueso, compuesta principalmente de los siguientes elementos:

Dos rodillos de 600 Ø x 1.200 milímetros de tabla, de coquilla, de importación, de la casa "Konigsbronn", de una dureza de 675°, Brinell.

Cuatro estuches con sus rodamientos de rodillos a rótula, tapas y defensas.

Un conjunto de dos bastidores tipo cerrado, con sus balancines de acero fundido.

Dos soportes para el cilindro inferior. Dos rasquetas con láminas de acero especial para los rodillos. Dispositivo de presión hidráulica para una presión de trabajo de 1.250 kg./cm. lineal, compuesto de:

Dos cilindros hidráulicos.

Un cuadro de mando, incluyendo:

Un moto bomba de alta presión, con su válvula y manómetro.

Dos válvulas reductoras, con sus manómetros.

Un depósito de aceite.

Transmisión completa con su motor reductor para poder trabajar, respectivamente, a 4 y 8 r. p. m.

A) Máquinas ya instaladas:

1.—Dos autotransformadores, de la firma "Energia", de Bilbao, de 50 KV, relación 380/220/127 V, tipo interior.

2.—Un grupo aerotérmico "Emica-Temper", tipo 35 M, con motor Aguirena de 0,34 CV, 1.500 r. p. m., 220-380 V, número 1046746.

3.—Dos motores, de la firma "Cenemesa" de Bilbao. Ø 1 UM-80 a 4. Potencia HP 0,75, velocidad r. p. m. 1.500. Tensión V 220/380. 1 UM-401-2. Potencia HP 3, velocidad r. p. m. 3.500. Tensión V 220/380.

4.—Dos depósitos en acero inoxidable. Construidos por talleres "Mac", de Miranda de Ebro. Construidos en chapa de 1,5 mm., con sus correspondientes injertos y bridas.

5.—Chimenea para el secador. Construida por Gerardo de Diego. Tubería en chapa galvanizada para máquina secadora de 45 cm. Ø. De 6 1/2 metros de longitud, compuesta por un tubo cónico de rectangular de 25 x 25 cm. con brida de ángulo demachada a redondo, de 45 centímetros, 4 m. tubería recta enlazada en tramos con doble engatillado.

1 1/2 m. tubería cónica de 45 centímetros por 65 cm. Ø. Dos bridas de pletina dobladas por el canto, de 45 cm. Un sombrero de 90 cm. de caperuza con un cono soldado al sombrero para la expulsión del aire, con patillas de hierro soldadas y remachadas. Un vierte aguas cónico a la tubería y otro al tejado de 2 x 1 m. ondulado, con boquilla de 48 centímetros por 90 cm. altura, colocación de la misma en la fábrica y tornillos hexagonales para la unión de las bridas.

6.—Estuche completo soldar y cortar. Este estuche está compuesto con su mano reductor de oxígeno y acetileno, 20 centímetros manguera prescord cada uno, dos abrazaderas de manguera de la casa "Autógena Martínez", de Burgos, número 3.859/65.

7.—Equipo R. M. C. 300, de la casa

"Autógena Martínez, S. A.", con sus accesorios.

8.—Una báscula metálica, de la casa "Pibernat, S. A.", de Barcelona, modelo 560, para empotrar de fuerza 500 k. con doble romana. Dimensiones de plataforma 1 x 0,80 m., número 66.255.

9.—Una báscula metálica, modelo 600, de fuerza 500 k., para empotrar con doble romana. Dimensiones de plataforma 1,20 x 1 m.

10. Una báscula, banda luminosa, de fuerza 1.000 k., para empotrar con doble romana. Dimensiones plataforma 2 x 1,25 m., número 66.188.

11. Una bomba centrífuga, de la casa el "Material Industrial de Bilbao". Bomba centrífuga WKL-32/VI, número 80.458, con cámara refrigerada HW, con rodetes reducidos a 129 mm. Ø para un caudal de 1,8 m³/h. a 120 m. CL. Acoplamiento So (un medio montado en la bomba y un medio suelto). Placa de fundación tipo C.

12.—Dos Grupos Motobombas, de la misma casa, integrados por: bombas Eta-K 50/16, número 79.802-78.827, para 18 m³/h. de agua limpia, a 7 m. P. A. con rodetes reducido a 153 mm. Ø. Acoplamiento S-O, placas de fundación tipo A, motores asegurena de 1 CV, 1.450 revoluciones por minuto, 220/380 V, número 1662009/003.

13.—Polipastro, de la casa "El Material Industrial". Polipasto eléctrico "Magomo", tipo B-168, de 750 k., con carro monorriel de traslación por empuje y mando por cadenilla.

14.—Dos carros "Beites", de "El Material Industrial", tipo C, con plataforma.

15.—Un suplete pera, P.V.C., de 220 V-500, de la "Casa Industrias Resina".

16. Un depósito cilíndrico, de la "Casa Helisold", completamente electrosoldado, de 30.000 litros de capacidad, para fuel-oil.

17.—Un depósito cilíndrico, de la "Casa Helisold", completamente electrosoldado, de 500 litros de capacidad.

18.—Veinticuatro metros de tubería, talleres "Mac", diámetro 99,21 x 110, con cola y latas de disolvente.

19.—Un depósito metálico, de talleres "Mac", de 100 metros cúbicos de capacidad, con un peso total de 5,630 kilogramos.

20.—Un compresor "Puska", grupo T-404, motocompresor "Puska", número 29.184, con su motor eléctrico acoplado, de 7,5 HP, caldera de 500 litros y preostato. Provisto de contructor-guardamotor y relé térmico.

21. Un rectificador, de la "Casa Arin", para accionamiento de motor, con su motor de 1,5 CV, a 1.500 r. p. m. Tensión alimentación 220 V.

22. Instalación tubería "Mac", 30 metros, tubería P.V.C., Ø 131 x 140, 60 metros de tubería P.V.C., Ø 81 x 90, un bote de cola "Ciclaflex", una lata de disolvente "Ciclaflex".

23.—Construcción de un depósito agua de pozo y otro de agua blanca.

1.º Depósito metálico dividido en dos departamentos, con volumen total de 25.500 litros.

2.º Depósito metálico dividido en tres departamentos, con un volumen total de 48.500 litros.

B) Máquinas sin instalar:

1.—Grupo aerotérmico, "Emica-Temper", tipo 45-M, con motor Aguirena de 0,34 CV, 1.500 r. p. m., 220/380 V, número 1046762.

2.—Grupo aerotérmico "Emica-Temper", tipo 50-M, con motor Aguirena, de 1 CV, 1.500 r. p. m., 220/380 V, número 1037067.

3.—Un reductor de la "Casa Celulosas del Nervión, S. A.", tipo Hugonot, relación 7,18/1, con polea acanalada y piñón.

4.—Un depurador de "Celulosa del Nervión, S. A.", marca "Jonsson Lingren", importado de Suecia, tipo R/2, construido en chapa de acero inoxidable de tres milímetros de espesor y ancho útil de un metro.

C) Trabajos verificados para la instalación en la fábrica de maquinaria comprendida en otras actas notariales anteriores:

1.—Trabajos metálicos y de instalación efectuados por "Cyme" en el laboratorio: plataforma laboratorio, soporte para el horno, soporte para la prensa, fregadera, destilador, formador de hojas, estufas, cuatro mesas metálicas.

2.—Trabajos de montaje e instalaciones efectuadas por "Cyme" en los apartados siguientes: montaje de dieciocho motores; colocación calderín, colocación cuatro bombas, bomba turos, depurador, calandra, plataforma y piso refinados, tubería alimentación Hidrapulper, tuberías salida tinas, caja salida tinas, secador, colocación tubería de agua condensada en secador, empuje máquina cartón, colocación prensa.

A) Máquinas ya instaladas:

1.—Depósito vertical de 1.500 litros para 15 kgs. cm² con su manómetro, válvula de seguridad, grifo de purga y válvula, tipo compuerta de 2", Miguel Carrera, número 30.347.

2.—Reductor de velocidad, independiente sin motor, tipo Mod. 1/20, provisto para una potencia 1,5 CV a 1.500 revoluciones por minuto de entrada y adecuado para obtener 90 r. p. m. en el eje de salida, "Aguirena, S. A."

3.—Armario metálico estanco al polvo y a la humedad para arranque rotórico automático, de un motor 102 CV, controles eléctricos.

4.—Depurador de pasta de baja densidad, tipo DR-800, construido bajo licencia "Escher Wyas", hijos de Francisco Blanes.

5.—Hidrómetros de membrana con esfera de 100 mm. Ø y graduación de 0 a 30 metros, columna de agua, Hijos de Francisco Blanes.

6.—Instalación completa de fuel, consistente en un depósito nodriza de 500 litros, en chapa de hierro de cuatro milímetros, con sus manguitos de acoplamiento a la tubería, boca de hombre, etc. De un interruptor de boya, de resistencias de 1.500 W para calentamiento del depósito nodriza; de termostato de automatización de la resistencia del depósito nodriza; Filtro precalentamiento de fuel, con su resistencia de 1.500 W y termostato de automatización; una bomba de trasiego de fuel, con motor eléctrico de un CV; dos soportes de hierro para el depósito nodriza; una resistencia de 3.000 W para el depósito de 30.000. La tubería de hierro negro comprendida entre cuatro pulgadas a once y media, con sus accesorios; un filtro; tres válvulas de compuerta de bronce; una tapa de arqueta de hierro fundido; una boca de carga para el servicio del depósito de almacenamiento de hierro fundido. Daniel Merino.

7.—Dos transpaletas, tipo 12, H; cinco paletas, tipo C.2, "Walter Stoklin, Sociedad Anónima".

8.—Aparato Cobb, para uso en el laboratorio, "Lampo Graf".

9.—Sierra mecánica, "Unic", de 24 pulgadas, "Suministros Kaes".

10.—Dos micrómetros FWP, 0,25, "Suministros Kaes".

11.—Micrómetro Kerd, 0,25, "Suministros Kaes".

12.—Una balanza para colgar cinco kilogramos, número 8.797, "Mobba".

13.—Un Cronógrafo para uso en el laboratorio, "Villanueva".

14.—Un taladro 39-U-15, con portabrocas, "Codima".

15.—Un diferencial para 5.000 kilogramos "Codima".

16.—Una bomba BA-15, "Codima".

17.—Dos grupos moto bombas integrados por bombas Eta K 50/16, número 80.667 y con motores Cenemesa de un CV, a 1.400 r. p. m., 220-380 W, número 1619984/980, acoplamiento elásticos, tipo SO, placas de fundación, tipo A. Emica.

18.—Un Taladro Lesto, con portabrocas, automático, "Codima", número 192426.

19.—Un nivel de precisión, "Codima".

20.—Un yunque 70 kgs., "Codima".

21.—Una fragua con ventilador eléctrico e interruptor, "Codima".

22.—Tres mesas para fabricación, Carlos Sánchez.

23.—Un frigorífico, Velo Moto.

24.—Mesas y sillas para comedor, "Gamonal".

25.—Cincuenta y siete armarios roperos metálicos, sistema AF, Hijos de Santiago Rodríguez.

26.—Instalaciones y montaje diversas máquinas, "Cyme".

B) Máquinas no instaladas:

1.—Equipo eléctrico de maniobra y protección para motor de 50 CV, a 750 revoluciones por minuto, alimentado a 380 vol-

tios, 50 Hz., según planos números 310.003-210.005, "Aguirena, S. A."

2.—Grupo motocompresor "Puska", modelo T-271, número 505, sobre robusto bastidor, con regulador de presión y depósito de 250 litros, provisto de arrancador estrella triángulo, "Compresores Puska, Sociedad Anónima".

3.—Calandra friccionadora, para cartón presphan, de dos rodillos, motor tipo K30/2. Datos técnicos: ancho de tabla de los rodillos 1.200 mm. Ø, ancho de trabajo 1.100 mm., Presión total 30.000 kilogramos, potencia del rodillo superior 44 CV, potencia del rodillo inferior 15 CV, velocidad de trabajo 7,5 a 15 m. mfn., grados de fricción a 7,5 m. mfn., 300-400-600 % y a 15 m. mfn., 150-200-300 %, "Keiwerfers".

4.—Mobiliario diverso laboratorio, Carlos Sánchez.

C) Trabajos verificados para la instalación en la fábrica de maquinaria comprendida en otras actas notariales anteriores:

Tubería de aire para la máquina y calderín de alimentación, descarga de la calandra, tubería aguas condensadas y bomba de alimentación a la caldera, reforma y montaje circuito fuel, alimentación aire calandra, montaje compresor, montaje depurador Jonson, construcción de paquetes para las tinas, tubería para cortar el papel húmedo.

Maquinaria:

Una máquina para cartón "Presspan", para la fabricación de matrices y cartón para maletas, construida bajo licencia "Bell", suministrada por la entidad "Hijos de Francisco Blanes, S. A.", de Alcoy, con domicilio en avenida General Mola, número sesenta y siete, integrada por los elementos siguientes:

Una máquina para cartón de extracción automática, compuesta de:

Una tina forma redonda.
Un cilindro tamizador.
Dos bandas.
Una regadera.
Dos rociadores.
Un rodillo para prensado.
Un rascador aspirante o de absorción.
Una prensa de rodillos para el formato, compuesta de:

Un cilindro automático de molde.
Un tubo de acero.
Una línea distribución.
Un listón de tobera.
Dos cabezas rotatorias.
Dos rodamientos.
Una barra-portacuchillas.
Una cuchilla.
Dos cilindros de aire comprimido.
Dos prolongaciones vástago de émbolo.
Un rodillo prensa inferior.
Una bandeja.
Un indicador de grosor o espesor.
Una caja para interruptores.
Un grupo de cilindros de presión neumática.

Un soporte para el asiento del rodillo prensa para el formato.

Conducción de fieltro para la máquina de cartón, compuesta de:

Siete rodillos-guías de fieltro.
Un tensor de fieltros.
Un regulador de fieltros (guía).
Una prensa lavadora del fieltro.
Dos tubos para el rociado.
Un sacudidor de fieltros.

Un juego de carriles de fundación, aproximadamente 15 metros para la máquina de cartón, completo, con tornillos de fundación anclaje.

Accionamiento, compuesto de:

Un motor trifásico de colector, 8 CV, para el accionamiento de la máquina de cartón.

Y un engranaje satélite.

2.º Instalación para distribución en baja tensión, suministrada por la entidad "Electrotecnia Nervión, S. A."; domiciliada en Bilbao, Cardenal Gardoqui, número tres, integrada por lo siguiente:

Cuadro general metálico realizado con perfiles laminados, pintado al gris martelet, compuesto de diversos elementos.

Central número 1, compuesta de siete motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 2, compuesta de seis motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 3, compuesta de ocho

motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 4, "A", compuesta de siete motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 4, "B", compuesta de seis motores, con los correspondientes elementos para cada uno.

Central número 5, compuesta de seis motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 6, "A", compuesta de cuatro motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 7, "A", compuesta de dos motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

Central número 8, "A", en la que solamente está instalada la línea.

Central número 8, "B", compuesta de dos motores, con los elementos correspondientes a cada uno.

3.º Instalación de alumbrado general, con tubos fluorescentes, llevando incorporados los auxiliares eléctricos tipo MF.

4.º Una guillotina superautomática, "Aldea", original hidráulica, suministrado por la firma "Aldea" de Barcelona (Balme, 190), de 136 cms. de luz de corte, de 380 V y 12 H.F., con los dispositivos acoplados siguientes:

Dos mesas laterales de hierro fundido; portalistones de acero para plásticos y doce tiras de plástico; engrase centralizado, mesa neumática, programa doble y escuadrador de resmas.

Máquina para hallar la tensión de perforación del cartón "Presspahn".

Compuesta de:

Equipo de transformación de 220 V a 70 KW, de 200 V, a 70 KW.

Equipo de bombeo para aceite de transformadores.

Equipo regulador con pirómetro y termostato para la temperatura del aceite.

Dos electrodos para la realización de la prueba.

Equipo de contractores y señalizadores para la completa seguridad del aparato. Construido todo por "Insel de Pamplona".

Micrómetro de "Lhomargy", modelo MI-11, diámetro de esfera 420 mm., graduación de 0 a 10 mm. todos los 0,01, precisión de medida dos kg. cm., zócalo y soporte que permiten hacer medidas de espesor hasta 400 mm. del borde de las hojas, levantamiento del mecanismo por sistema de pedal.

Prensa hidráulica de 250 toneladas, con dos cilindros cromados de doble efecto, cuatro columnas de acero cromadas, equipo hidráulico "Towler" con bomba de pistones para presiones máximas de 250 centímetros cuadrados y motor de 10 HP. Fabricados por la "Casa Talleres Munarriz" de Tudela.

Máquina de humedecer "Presspahn" para calandrar, compuesta de:

Un motor de 1 HP.
Una bomba con su motor.
Cadena de transmisión.

Dos rodillos con sus cojinetes.

Armazón de hierro, accesorios e instalación eléctrica.

Fabricada por "Construcciones Cyme".

Un depósito de 4.000 litros, en chapa de seis mm., situado en la planta de refinados, construido por "Construcciones Cyme".

Un depósito de 4.200 litros, en chapa de seis mm., situado en la planta de refinados, construido por "Construcciones Cyme".

Un motor UM-160 L8/4, de 9,5/15 HP, número 201096, de la "Casa Cenemesa", acciona la bomba Turo situada en el sótano.

Dos cilindros EUROP-8 C-250 S-2, con oreja, de la "Casa Alcasa", situado en el almacén general como repuesto.

Máquinas ya instaladas:

1.—Un grupo moto-bomba, de la "Casa Emica", integrado por bomba EZK 80/33 por 25, número 83872, con todas las partes en contacto con el líquido Mehanite CC y eje en acero F-5, para 24 m³/h., de pasta de recorte de papel, con densidad de 5,5 a 6,5 tm./m³ a 18 m. CL., con rodete reducido a 263 x 25 mm. Lleva acoplado un motor de la casa "Aguirena" de 10 CV, a 1.500 r. p. m., 220/380 V. Acoplamiento elástico, tipo SLA, placa fundación número 56, motor número 1058931.

2.—Un grupo moto-bomba integrado por: bomba Eta K 50/16, número 83821, en bronce y eje de acero inoxidable 18/8, con rodete reducido a 165 mm. Ø para 18 me-

tros cúbicos h. de agua, con PH 4,5 ó 5 y metros cúbicos CA. Lleva acoplado un motor de la casa "Aguirena", número 1065825, de 2 CV, a 1.400 r. p. m., 220/380 V, placa de fundación número 53, acoplamiento SO, de la casa "Emica".

3.—Un grupo moto-bomba integrado por: bomba Eta K 50/16, número 83822, en bronce y eje de acero inoxidable 18/8, con rodetes reducidos a 156 mm. Ø para 18 m³/h. de agua, con PH 4,5 ó 5 y 7 metros CA. Lleva acoplado un motor de la casa "Aguirena", número 1065828, de 2 CV, placa de fundación número 53, acoplamiento SO, de la casa "Emica".

4.—Un grupo moto-bomba integrado por bomba Eta K 50/16, número 83.823, en bronce y eje de acero inoxidable 18/8, con rodetes reducidos a 156 mm. Ø para 18 m³ h., con PH 4,5 ó 5 y 7 m. CA. Lleva un motor de la casa "Aguirena", número 1065760, de 2 CV, a 1.500 r. p. m., 220/380 V, placa de fundación número 53, acoplamiento SO, de la casa "Emica".

5.—Una plataforma de palastro de 30 x 1.140 x 2.500, nervada con su correspondiente sistema de unión a las dos prensas, dos racores sistema cónico para la derivación de tuberías de presión, un distribuidor de simple efecto, sistema de corredera, de "Talleres Munarriz", de Tudela.

6.—Un aparato humidificador, marca "Defensor", modelo H-3, de la casa "Hanseata", de Madrid, 110-240 V.

7.—Un reloj control de personal, marca "Ursus", eléctrico sincrónico, a 220 V, con dispositivo automático para toque de sirena. Y una sirena, marca "Arizt", de 220 V, para 200 metros y dos ficheros metálicos de 100 casillas, suministrado por "Relojería Industrial de Bilbao".

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día doce de agosto próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de treinta y ocho millones cuatrocientas mil pesetas que es el fijado en la escritura base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consinar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.003)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Hierros Especiales para la Construcción, S. A." (HIESCOSA), representada por el Procurador señor Murga, contra don José Herrera Martín, sobre reclamación de veintiocho mil trescientas veintiocho pesetas con tres céntimos de principal y doce mil pesetas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor siguientes:

Una máquina plegadora para chapa de dos metros, marca "Agial", con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP. Tasada en diez mil pesetas.

Una prensa manual, de diecisiete toneladas de fuerza, marca "Agial". Tasada en ocho mil pesetas.

Una máquina de taladrar, con motor aco-

plado de 1,50 HP. Tasada en nueve mil quinientas pesetas.

Total, veintisiete mil quinientas pesetas. Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el próximo día veinticuatro de julio y hora de las once y treinta de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en calle Papagayo, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.023)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Atlántica, S. A. de Edificaciones", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Dolores Yagüe Palacios, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes:

Los derechos que a doña Dolores Yagüe Palacios la correspondan con motivo del contrato de compraventa suscrito con la entidad actora, respecto del piso cuarto, planta cuarta, escalera número uno, letra B de la casa número ciento veinte de la calle de Castelló, de esta capital, y cuarto trasero, número diez, de la misma finca, firmado con fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y cuenta con tres habitaciones amplias, un salón-comedor doble, con acceso a terraza privativa del piso, un salón estar, habitación para servicio, cocina office, dos baños principales y otro de servicio, con unos ciento ochenta metros, aproximadamente, de superficie total.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Siendo la vivienda a que se refieren tales derechos de renta limitada, grupo primero, deberá estarse a la reglamentación legal que rige tales clases de viviendas.

Cuarta

Sobre el piso a que se refieren los derechos pesa la parte proporcional de préstamo hipotecario del Banco de Crédito a la Construcción.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Matías Malpica. — El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario

(Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.020)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número setenta de mil novecientos sesenta y nueve, seguidos a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, contra don Pedro Cascales Paton, sobre cobro de cantidad, se sacan a primera y pública subasta, por el término de ocho días y precio de su tasación, formando lote por separado los siguientes bienes:

Una plegadora, marca "Casanova", de dos metros, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una prensa de dos cuchillos, marca "Tama", manual, tasada en veinte mil pesetas.

Una combinada de carpintería, de 1 HP, tasada en quince mil pesetas.

Una curvadora de tubo, tasada en ocho mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio, nave industrial, sita en la calle de Hachero, número veinticinco, de esta capital, tasados en ciento diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que se sacan a subasta en lotes por separado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del respectivo tipo.

Que en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio contraerá el adquirente la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate, en cuanto a tales derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días naturales, a contar del siguiente en que se notifique a la propiedad para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—57.018)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número trescientos veintiuno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Rafael Ruiz Moreno, contra don Francisco Torres, propietario de la razón social "Frantar", vecino de Madrid, calle de Francisco García, número catorce, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de su valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados y tasados, descritos así:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.400, matrícula M-648.366, valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en paño gris rameado con negro, valorado en tres mil pesetas.

Un mueble con apartamento para bar, vitrina con dos puertas de cristal, corredera y dos de madera y tres cajones, valorado en dos mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio por el que salen en esta segunda subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; y Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.782)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y nueve, se siguen autos, procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente-Arche, contra "Hilaturas Marmo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo con hipoteca, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de agosto próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que a continuación se describe, con la maquinaria que también se dirá, por la cantidad pactada de catorce millones trescientas mil pesetas.

Finca hipotecada objeto de subasta

Finca-fábrica radicante en término de Chiva, partido Cerezo, demarcación hipotecaria del mismo Partido. — Rústica: Indivisible. — Una hectárea, catorce áreas, treinta y ocho centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados de tierra seco campo, en término de Chiva, Partido del Puente Cerezo, lindante: por Norte y Oeste, "Textofil, S. A."; Este, carretera de Madrid a Valencia, y Sur, Ricardo Ferrer Baviera y José Tarín Mániz. Sobre la finca descrita ha sido construída una fábrica compuesta de las siguientes construcciones, todas ellas integradas por sólo planta baja y enclavadas dentro del perímetro de la finca, lindando, pues, por todas sus partes con terreno de la finca descrita: una casita para el guarda, compuesta de comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios; ocupa una superficie de sesenta y seis y medio metros cuadrados y dista unos metros de la linde Norte de la finca y unos once del linde Este. Casa para el director, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, tiene noventa y cinco metros cuadrados, hallándose en la parte central de la finca y distante unos once metros de su linde Este. Una nave de fabricación, con una superficie de setecientos dos metros cuadrados, teniendo unos cincuenta y cuatro metros de larga por unos trece de ancha, estando toda ella sin división en compartimentos, salvo que en su parte de Levante tiene los aseos, pequeño almacén de recambios y despacho, dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos treinta y cinco del linde Norte. Una nave de preparación, de una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, o sea, veinticinco de larga por diez de ancha, sin compartimentos, salvo cinco cuartos de mezcla, dista unos dos metros y medio del linde Oeste de la finca y unos veintiuno del linde Norte. Una nave almacén, de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, o sea, dieciocho de larga por catorce de ancho, distando unos tres metros del linde Norte de la finca y hallándose hacia la zona Noroeste de la misma. Y finalmente, caseta para el transformador, de veintiocho metros cuadrados, distante unos diez metros del repetido linde Norte de la finca y unos dos y medio del Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al folio nueve del tomo doscientos cincuenta y tres del archivo, libro setenta y uno de aquel Ayuntamiento, finca número doce mil doscientos setenta y cuatro, inscripción primera.

En la referida finca existe la siguiente maquinaria: Una continua de hilar "Comes Corona", modelo 26, de una cara, con ciento noventa y dos husos. — Una bobinadora "Rof", tipo Cer, con ochenta usos. — Un tren de carda, de 2,20 metros. — Una continua de hilar de trescientos ochenta y cuatro husos. — Un diablo abrido. — Un transformador de 125 KVA. — Una bobinadora de cuarenta y ocho púas, ampliada

y prolongada a ochenta púas. — Otro tren de carta, de 2,20 metros. — Una continua de hilar de ciento noventa y dos púas. — Y otra continua de hilar de ciento noventa y dos púas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado de catorce millones trescientas mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—57.017)

CITACION

JUZGADO NUMERO 26

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de instrucción núm. 26 de esta capital.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas bajo el núm. 374/69, por el delito de tentativa de robo del interior de vehículos que se encontraban aparcados en la avenida de Valladolid, de esta capital, en la madrugada del sábado día 14 al domingo día 15 del mes de junio pasado, por lo que, por medio del presente edicto, se llama a las personas que se estimen perjudicadas por tales hechos, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 26, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, el que se hace extensivo por medio del presente edicto.

(B.—2.792)

Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo «CATYR»

Se pone en conocimiento de los posibles acreedores de la Mutualidad de Seguros de Accidentes del Trabajo "Caty" que la misma ha entrado en período de liquidación y, por tanto, cualquier reclamación pendiente deberán cursarla por conducto de la Comisión Liquidadora que funciona en el domicilio social, calle de Barquillo, número cinco, de Madrid, y en el plazo de sesenta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — La Comisión Liquidadora.

(A.—5.784)

COPIC Y EFISA

"Compañía Internacional de Financiación y Crédito y Entidad de Financiación, S. A."

AVISO

Ponen en conocimiento de su distinguida clientela y público en general que el domicilio social de dichas Sociedades ha sido trasladado a la calle de Magallanes, tres, séptima planta, Madrid.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A. — Por poder (Firmado).

(A.—5.775)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36